

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 14/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL .....	22.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	54.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	13.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS .....	0,00
6	INVERSIONES REALES .....	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	17.000,00
	<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>110.500,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	42.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	29.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	9.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	200,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>110.500,00</b>

#### **Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes**

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 (plaza agrupada)

Secretaria-Intervención FHN A2

B) Personal Laboral Fijo número plazas 1

Auxiliar administrativo 1/4 jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso- administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 5 de enero de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.